

RESOLUCION No. RL- 0001

CESAR MOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 9 de Mayo de 1977, celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Guayaquil, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Agustín Jiménez Santistevan, en su calidad de Gerente de la compañía "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerado anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. SC-DIA-RL-77-973, de 26 de Julio de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta ha sido efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de Mayo de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido con los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de Mayo de 1977, celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Guayaquil; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'500.000,00), con el cual el capital de la compañía asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en QUINIENTAS participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de Mayo de 1977.

21  
veinte y uno  
14

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 9 de Mayo de 1977, que será elaborada en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA", de 9 de Mayo de 1977, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Manta anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de constitución de 29 de Enero de 1971 y de reforma de estatutos y aumento de capital de 4 de Marzo de 1972, celebradas en esa Notaría, de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA", que mediante Escritura Pública de 9 de Mayo de 1977, celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA" mencionadas en el Artículo Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 9 de Mayo de 1977, la indicada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

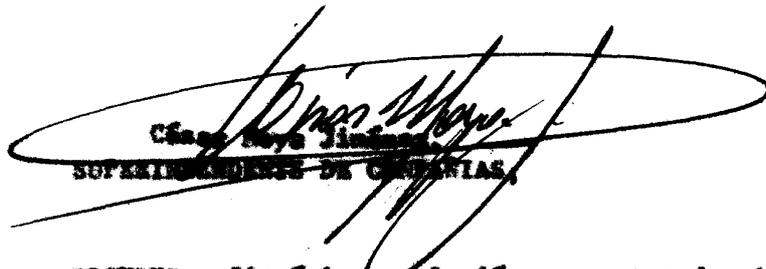
**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA", otorgada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil, el 9 de Mayo de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

22  
veinte y dos  
15

- 3 -

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 JUL 1977

  
César Moya Jiménez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmó la resolución que antecede el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 29 JUL 1977

CERTIFICO.-

  
Gerardo Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RI.  
CSI.  
13-VII-77  
